

LÓPEZ RAMÓN, Fernando (Coordinador): *El patrimonio cultural en Europa y Latinoamérica*; Colección Monografías, INAP, Madrid, 2017, 578 págs.

El patrimonio cultural constituye una de las múltiples “huellas” identitarias de nuestro paso -como pueblo, comunidad o humanidad- por el planeta. Diversidad, riqueza, subjetividad y creatividad humana son notas características de dicho legado, producto sin duda de la interacción del individuo con el entorno, de los valores propios y de las complejas relaciones que entretienen la sociedad. No es extraño, pues, que esta relevante herencia cultural, transmitida y preservada generación tras generación, sea objeto de salvaguarda y protección para garantizar que pueda ser disfrutada por todos. Con este objetivo, la propia UNESCO auspició la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural (1972) en aras a identificar y preservar tanto el patrimonio cultural como el dimanante de la naturaleza que se considera especialmente preciado para el conjunto de la humanidad; estela que han seguido, con variaciones, otros organismos internacionales y los ordenamientos jurídicos estatales. Cabe recordar, asimismo, que la noción de patrimonio es dinámica y se ha ido agrandando con el tiempo –no en balde, el propio concepto de valor cultural surge de la superación de la caduca comprensión del patrimonio como algo exclusivamente monumental o artístico–, para acoger en su seno nuevas tipologías de bienes también reconocidos como parte integrante de la cultura de un grupo de individuos, ya sean tangibles o intangibles, tal es el caso del patrimonio cultural inmaterial.

El derecho a disfrutar, proteger y conservar este patrimonio, manteniendo su integridad para la posteridad y garantizando su restitución en caso de despojo de bienes integrantes del mismo reclama la existencia de un régimen jurídico sin fisuras que ofrezca respuesta a las demandas y problemáticas que se plantean en este ámbito sectorial. Es por ello que debemos celebrar la publicación del excelente volumen titulado *El patrimonio cultural en Europa y Latinoamérica*, obra colectiva coordinada por el profesor Dr. Fernando LÓPEZ RAMÓN, catedrático de Derecho Administrativo, que reúne un compendio de 23 estudios exhaustivos elaborados por 25 prestigiosos juristas, todos ellos profesores universitarios, y que se divide en dos partes –con idéntico hilo argumental, el régimen jurídico del patrimonio cultural–, la referida al marco legal europeo y la correspondiente al latinoamericano. Esta obra es el último fruto de la copiosa y reconocida actividad desarrollada por la Red Internacional de Bienes Públicos, donde participa la Universidad de Zaragoza junto con otros centros académicos europeos y latinoamericanos. Si bien el patrimonio cultural ha sido objeto de estudio en sus diversas y concretas manifestaciones -baste recordar las obras de referencia de los profesores Juan Manuel Alegre, Rosario Alonso y Concepción Barrero- la obra que recensamos en estas líneas viene a cubrir con nota un vacío existente en materia de Derecho Comparado. El hecho de no imponer un contenido

predeterminado permite a los autores seleccionar y ahondar en aquellos aspectos que, a su criterio, son más sustanciales, característicos y/o controvertidos en el marco de las respectivas regulaciones nacionales. Además, se agradece enormemente la existencia, al inicio de la práctica totalidad de capítulos, de una síntesis de su contenido, lo que facilita una rápida intelección de las principales cuestiones que se abordan.

La parte dedicada al Viejo Continente comprende siete capítulos. Los tres primeros analizan, partiendo de lo general a lo más concreto, las fuentes reguladoras del patrimonio cultural así como, desde una perspectiva histórica, su desarrollo conceptual, con indicación del régimen competencial aplicable (F. López Ramón), pasando por el análisis y efectos derivados de la indeterminación y amplitud del concepto jurídico de expolio, entendido como lesión real o potencial de bienes culturales, de sus partes integrantes o de los valores que lo califican (J. L. Bermejo Latre) y la insuficiente, y a la vez problemática, regulación del patrimonio cultural inmaterial hasta la aprobación de la Ley 10/2015, de 16 de mayo, sin olvidar las controversias que generan algunas de sus manifestaciones en cuanto puedan atentar contra la igualdad de género o el bienestar animal (C. de Guerrero Manso). El capítulo cuarto se traslada al vecino país luso (F. Alves Correia y B. Almeida Avezedo), ofreciendo, en lengua vernácula, una visión sintética del objeto del libro al tratar distintos aspectos de la regulación, como son la evolución histórica, la distinción entre patrimonio cultural y natural –señalándose que, a pesar de su autonomía recíproca, subsiste una relación de complementariedad mutua– y el régimen de protección y valorización desde una perspectiva de sostenibilidad; mientras que el quinto capítulo, redactado asimismo en el idioma original, ofrece un desarrollo de las posibles modalidades de circulación de los bienes culturales públicos y privados de interés público en Italia, y particularmente de las formas de enajenación del demanio cultural en el territorio nacional (V. Giomi). La parte europea concluye con sendos capítulos dedicados al ordenamiento galo: el primero nos instruye en clave histórica sobre la evolución del tratamiento legal del patrimonio cultural, con su redescubrimiento en el siglo XIX, coincidente con el nacimiento de una verdadera política pública patrimonial, y la necesidad de promoverlo y valorizarlo en el contexto actual de la globalización, concluyendo que la protección por sí sola no basta (H. Alcaraz). El segundo se ocupa del régimen jurídico de las lenguas regionales en Francia, habida cuenta de que han sido objeto de “patrimonialización”, planteándose si se trata de un derecho fundamental de protección de las minorías o de un simple elemento del patrimonio cultural francés (O. Lecucq).

La segunda parte, mucho más extensa, se compone de dieciséis capítulos. Inician el análisis, por la parte latinoamericana, los dos capítulos dedicados al Derecho argentino. Concretamente, se examina, en primer lugar, el régimen jurídico de protección de los bienes culturales, con reseña del marco de distribución de competen-

cias y de las principales normas federales y se incide en los instrumentos jurídicos que garantizan la tutela de los bienes culturales, verbigracia, los límites que gravan el dominio privado, las ayudas públicas y la protección penal (I. M. De la Riva). Posteriormente, se da cuenta de un caso concreto referido a un inmueble sito en Buenos Aires y declarado monumento histórico nacional que acaba siendo objeto de expropiación y que sirve de ejemplo para poner de relieve el desamparo y las limitaciones que sufren los propietarios de esta clase de bienes como consecuencia del marco jurídico existente (P. O. Gallegos Fedriani). Colombia contribuye al volumen con tres capítulos atinentes a las bases constitucionales de la protección del patrimonio cultural, con propuestas sobre el régimen legal aplicable, tales como la necesaria coexistencia de un régimen de *hard law* definitorio de las cargas y obligaciones de los titulares de bienes y un régimen de *soft law* que incentive y promueva su salvaguardia (H. Santaella Quintero), al análisis de la normativa aplicable, particularmente el interés general cultural como título válido de intervención administrativa en el derecho de propiedad y la tipología de bienes (J. Pimiento Echeverri y A. Castro Rodríguez) y al patrimonio cultural urbano y los mecanismos encaminados a su intervención, protección y fomento (C. J. Velásquez Muñoz). El capítulo décimo tercero nos aproxima, desde las perspectivas del Derecho internacional, el Derecho nacional y la jurisdicción constitucional, al régimen jurídico de los bienes culturales costarricenses (E. Jinesta L.); en tanto que los subsecuentes cinco capítulos se aplican a analizar distintos aspectos del régimen jurídico de los bienes integrantes del patrimonio cultural en Perú, tomando como punto de partida una aproximación general al marco legal, la organización administrativa competente en la materia y el régimen de los bienes (J. Danós Ordoñez). Son objeto particular de atención, la protección del patrimonio cultural a nivel nacional e internacional, con un apartado dedicado a la jurisprudencia constitucional (R. J. Martín Tirado) y, más concretamente, la protección dispensada al patrimonio arqueológico, interrogándose el autor sobre la participación del sector privado, a la vez que desgrena las distintas técnicas administrativas al servicio de esa protección y destaca la existencia de un régimen de protección penal insuficiente (R. Huapaya Tapia). Asimismo, se examina la conexión funcional del sistema nacional de bienes estatales con el régimen jurídico peruano del patrimonio cultural de la Nación, poniendo de relieve las semejanzas y diferencias entre estos dos ámbitos normativos, especialmente en lo que se refiere al ejercicio de potestades por las entidades públicas responsables de controlar y administrar estos bienes (R. Jiménez Murillo) y, para terminar el análisis del marco legal peruano, se pone el acento en la necesidad de revalorizar la intervención municipal en relación con los bienes culturales urbanos, con la intención de equilibrar las relaciones y responsabilidades que comparten el Ministerio de Cultura y las municipalidades (O. Vignolo Cueva). También la contribución uruguaya es vasta, abarcando los capítulos XIX a XXII, con dos aportaciones sobre régimen general relativas al marco constitucional, bienes

integrantes y medidas protectoras (A. Durán Martínez) y a los principales problemas y desafíos que dicho marco legal genera en cuanto a la gestión de los bienes culturales (P. Schiavi); estos dos estudios se complementan con otras tantas contribuciones específicas, una acerca de la protección del derecho de propiedad privada y sus limitaciones en conexión con el patrimonio cultural, tales como privaciones, afectaciones, servidumbres o expropiación (G. Ruocco) y otra sobre los hallazgos arqueológicos que se producen como consecuencia de la ejecución de proyectos de infraestructuras públicas (R. Ferrés Rubio). Cierra esta segunda parte el capítulo XXIII sobre el régimen jurídico del patrimonio cultural en Venezuela, con indicación de la jurisprudencia más destacada en la materia (V. R. Hernández Mendible).

El patrimonio cultural en Europa y Latinoamérica constituye un meritorio tratado jurídico de Derecho Comparado en una materia que plantea muchos retos e interrogantes y que está de plena actualidad, atrayendo a partes iguales la atención de expertos y legos en la materia (piénsese por ejemplo, en la polémica que envuelve asuntos tan mediáticos como las obras de arte del Monasterio de Sigena, que ha enzarzado en una disputa sobre su titularidad a las comunidades autónomas de Aragón y Cataluña). Desde luego, no es casualidad que la Red Internacional de Bienes Públicos se haya decantado por el estudio de este tema.

A pesar de que la obra persigue también una finalidad divulgadora, los autores cumplen sobradamente con las exigencias científicas al diseccionar con exhaustividad las líneas maestras del marco legal que arropa al patrimonio cultural, mucho más si cabe cuando el objeto del capítulo no es el régimen legal general sino algún aspecto muy concreto, como sucede, por ejemplo, con las lenguas regionales, los hallazgos arqueológicos por causa de ejecución de obra pública y las limitaciones de la propiedad privada, contribuyendo a dar respuestas a unas situaciones que las exigen. Cabe resaltar que las aportaciones son de una gran calidad investigadora, coincidiendo todas ellas como tesis central –no podía ser de otra manera– en la importancia de la protección y conservación de la riqueza del patrimonio cultural. Desde esta perspectiva, la obra brinda un panorama completo que permite la comparación de marcos regulatorios distintos con el objetivo de poner en común ideas y, si procede, innovar ordenamientos y mejorar la calidad normativa. Ciertamente, el análisis que se ofrece de las regulaciones nacionales europeas es mucho más parca en comparación con la latinoamericana puesto que únicamente son objeto de estudio España, Portugal, Italia y Francia, aunque ello no resta importancia a la obra y obedece sin duda al hecho de que se ha querido acotar el análisis a los países de tradición latina situados en la órbita mediterránea, localizándose ahí el coligamiento con la parte elaborada por los juristas del otro lado del Atlántico.

RECENSIONES

En definitiva, estamos ante una obra excelente y bien estructurada sobre un tema complejo que, por sus propuestas sensatas y ponderadas, invita a una lectura reflexiva. Imprescindible para seguir avanzando, en un mundo globalizado, en el tratamiento legal del patrimonio cultural, en tanto que conjunto de bienes que –ya sea en su versión material o inmaterial– testimonian la diversidad cultural de los pueblos y refuerzan el sentido de comunidad.

Judith GIFREU FONT

Universidad Autónoma de Barcelona